Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

El mal estado de la calle 40 en el tramo comprendido entre las calles 1 y el Colegio Rural San José, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado trayecto resulta uno de los principales accesos al Colegio San José.

Que el estado de dicho tramo resulta prácticamente intransitable por la cantidad y tamaño de los baches existentes.

Que los vehículos de los numerosos asistentes, como el propio transporte del Colegio, corren serios riesgos de roturas por las pésimas condiciones del camino.

Que se han recibido numerosas quejas de docentes y padres de alumnos .

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente;

C O M U N I C A C I O N Nº 33/18

ARTICULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tome las medidas conducentes para ---------- recuperar las condiciones normales de transitabilidad del tramo de la calle 40, comprendido entre la calle 1 y el Colegio Rural San José----------

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de mayo de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.----------